Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

3707

USHUAIA, **06 de noviembre de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-91977-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos y materiales de limpieza, destinado a los Establecimientos Educativos y dependencias administrativas de la Provincia, pertenecientes al Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 0252/2026 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 86/26 – RAF 521.

Que, vista y analizada las ofertas recibidas, a través de Nota Nº 196/2026 L: D.P.S.G.Z.N. y C. M.ED., en fecha 28/10/2026, el área requirente recomendó preadjudicar la Contratación Directa N° 86/26 – RAF 521, el renglón N° 02 a la firma ALTERACH PAOLA AYELEN, C.U.I.T. Nº 27-32136086-1, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 10.080.000,00); los renglones N° 01, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12 y N° 15 a la firma CORRALES FACUNDO ARIEL, C.U.I.T. Nº 20-28859354-0, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 57.937.250,00); los renglones N° 13 y N° 14 a la firma LOS ONITAS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71512962-7, por la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 7.830.000,00); y el renglón N° 16, a la firma, GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. Nº 20-23181634-9, por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 984.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que, el área requirente aconseja rechazar los renglones N° 03, N° 07, N° 08 y N° 09 por parte de la firma GERONIMO DOS SOLES C.U.I.T. Nº 30-71074856-6, y el renglón N° 10 por parte de la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. Nº 20-23181634-9, por resultar ser una oferta perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 86/26 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24, O.P.C. N° 17/2021 Capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 86/26 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos y materiales de limpieza, destinado a los Establecimientos Educativos y dependencias administrativas de la Provincia, pertenecientes al Ministerio de Educación, el renglón N° 02 a la firma ALTERACH PAOLA AYELEN, C.U.I.T. Nº 27-32136086-1, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 10.080.000,00); los renglones N° 01, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12 y N° 15 a la firma CORRALES FACUNDO ARIEL, C.U.I.T. Nº 20-28859354-0, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 57.937.250,00); los renglones N°13 y N° 14 a la

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

…///2.-
firma LOS ONITAS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71512962-7, por la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 7.830.000,00); y el renglón N° 16, a la firma, GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. Nº 20-23181634-9, por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 984.000,00)
ARTÍCULO 2°.- Rechazar los renglones N° 03, N° 07, N° 08 y N° 09 por parte de la firma GERONIMO DOS SOLES C.U.I.T. Nº 30-71074856-6, y el renglón N° 10 por parte de la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. Nº 20-23181634-9. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6º.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3707

RESOLUCIÓN M.ED. N° /2026.-

LOPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel
Firmado digitalmente por LOPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel